

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00015217

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

59899-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC

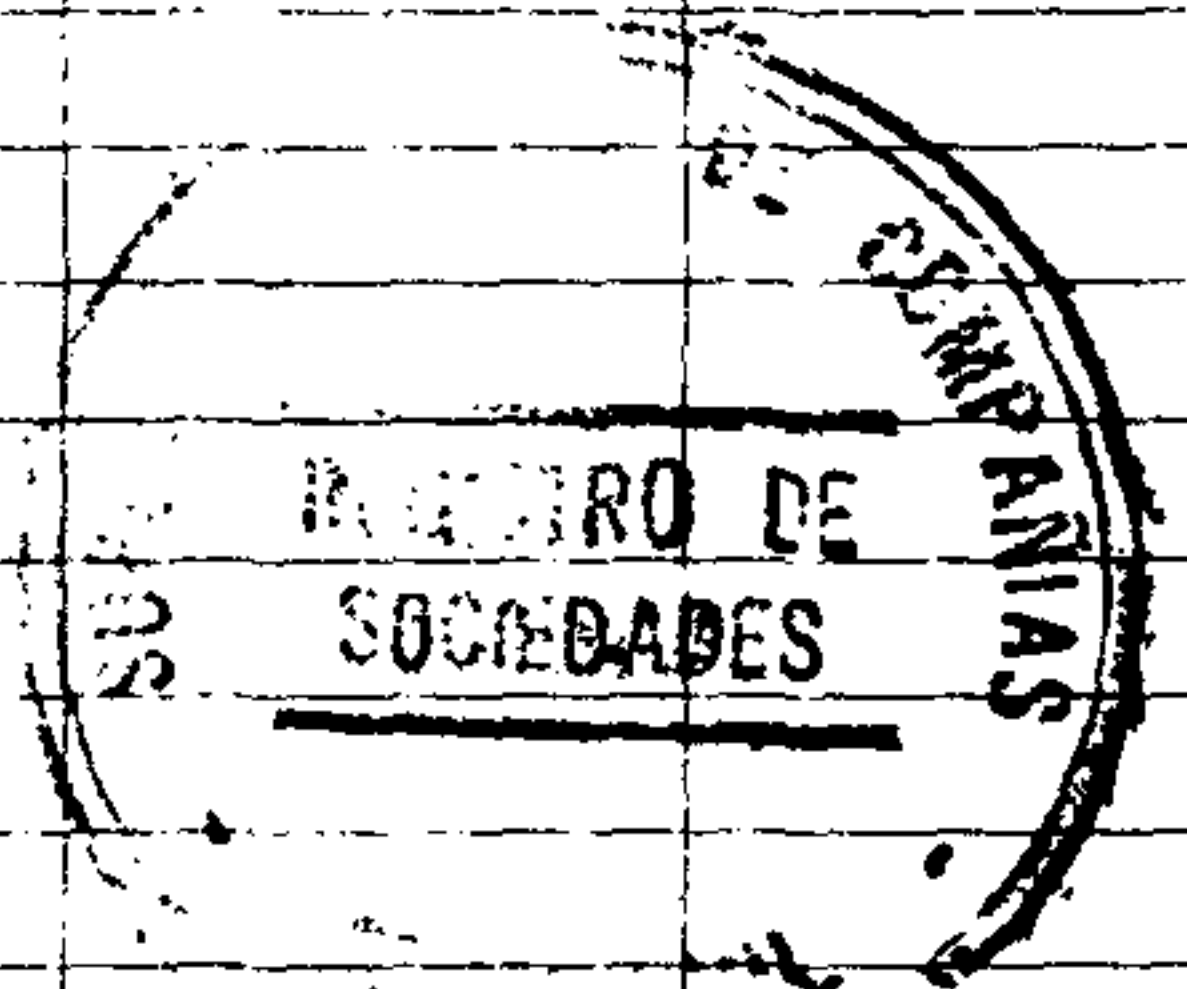
0991152679001

RAZON SOCIAL

LABORATORIOS "G.M." S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	GONZALEZ D. LEONOR VDA. DE	ECUATORIANA	0901879320			3.000	3'000.000
2	GONZALEZ D. JULIO H.	ECUATORIANA	0904374857			500	500.000
3	GONZALEZ D. JORGE MAX	ECUATORIANA	0904903606			500	500.000
4	GONZALEZ D. MARIA LEONOR	ECUATORIANA	0905662870			500	500.000
5	GONZALEZ D. MARIA LORENA	ECUATORIANA	0909681165			500	500.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							



Certifico que la información es correcta

"LABORATORIOS G.M." S. A.

JULIO H. GONZALEZ D.,
GERENTE

Guayaquil, Abril 23 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL